



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, - 1 SET. 1994

VISTO: El Expediente N° 427/94, Letra: C.D. y la nota presentada por el Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada nota solicita un Espacio Reservado sobre la calle San Martín N° 746 para el estacionamiento de los vehículos Oficiales del Superior Tribunal;

Que atendiendo a las razones expuestas por el citado organismo, no existen objeciones para acceder a tal requerimiento;

Que en virtud al Decreto Municipal N° 275/90, por tratarse de un organismo oficial y sin fines de lucro, corresponde exceptuarlo del pago en concepto de Espacio Reservado en la Vía Pública;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE un Espacio Reservado entre Discos con la leyenda: "RESERVADO VEHICULOS OFICIALES DEL PODER JUDICIAL", sobre la calle San Martín N° 746, destinado al Poder Judicial de



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

la Provincia, cuyo sitio será de CINCO (5) metros, para el estacionamiento de las unidades del mencionado Organismo.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo procedáse a dar cumplimiento al Artículo 1º y a eximir al Poder Judicial de la Provincia del pago de la Tasa mensual por espacios reservados en la vía pública establecido en el Decreto Municipal Nº 275/90.-

ARTICULO 3º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos procedáse a la colocación de las señales viales pertinentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **1374** 794.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-08-94.-



JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ME SECRETARÍA

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A Cargo de la Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16 SEP 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1374 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un espacio reservado entre discos con la leyenda: "RESERVADO VEHICULOS OFICIALES DEL PODER JUDICIAL" sobre la calle San Martín Nº746, destinado al Poder Judicial de la Provincia, cuyo sitio será de CINCO (5) metros, para el estacionamiento de las unidades del mencionado Organismo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1374 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se establece un espacio reservado entre discos con la leyenda: "RESERVADO VEHICULOS OFICIALES DEL PODER JUDICIAL" sobre la calle San Martín Nº746, destinado al Poder Judicial de la Provincia, cuyo sitio será de CINCO (5) metros, para el estacionamiento de las unidades del mencionado Organismo.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 983 /94.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JORGE A. SANCHEZ POSLEMAN  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MARION BENITEZ  
Jefa A/C Departamento  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia